



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga licencia sin goce de haberes Dra. Nores - Prof. Adjunta DE // EX-2024-00493781- -UNC-ME#FAMAF, EX-2024-00940481- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RD-2024-614-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2025-55-E-UNC-DEC#FAMAF, mediante las cuales se prorrogó la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Laura NORES (Legajo 38.152) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/01), desde el 1° de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO

Que por resoluciones RHCD-2025-39-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2025-229-E-UNC-DEC#FAMAF la Dra. Nores ha sido designada en un cargo interino de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código interno 105/12) en el Grupo de Probabilidad y Estadística hasta el 31 de marzo de 2026.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“Ad referéndum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Laura NORES (Legajo 38.152) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/01), a partir del 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. Encuadrar la licencia en el Art. 49° Apartado II inc. a) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2°: La Dra. Nores deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dla presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.